

APUNTES SOBRE LA HUELLA HUMANA EN LA TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE DE LA MESETA DE REQUENA-UTIEL A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN

Ignacio Latorre Zacarés

archivo@requena.es

Archivo Municipal de Requena



Resumen

El paisaje es una realidad dinámica en constante cambio y uno de sus principales responsables es la presión humana en busca de sus objetivos vitales. La ponencia se centra en la evolución del paisaje de la Meseta de Requena-Utiel desde 1257 a la actualidad a partir de la información que nos proporcionan los documentos. Se hace especial incidencia en la economía agrosilvopastoril de una comarca fuertemente adhesionada desde la baja Edad Media y en las profundas transformaciones que se inician en el agro y monte a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

Palabras clave

Transformación del paisaje, Meseta de Requena-Utiel, Aspectos históricos, Documentos históricos.

“Es hora de hablar de la encina que protege la casa, el árbol tutelar, La Guardiania. Crece en el sitio perfecto. Su contemplación no cansa, es como un mar. Frondosa, ribeteada de bellotas en el otoño, copuda, firme, de hoja perenne, verde oscura, peluda por el envés, como nos enseñaron las clases de Historia Natural y comprobamos en la realidad. De vez en cuando recibe la visita de una urraca, de una torcaz, de un zorzal silbador y de pájaros menores. Admiro a los que entienden de árboles... Me entran ganas de abrazarme a la humilde encina”.

Manuel Leguineche. *La felicidad de la tierra*

Paisaje dinámico, huella humana y documentos

La ponencia se centra en la evolución del paisaje de la Meseta de Requena-Utiel a partir de la información que nos proporcionan los documentos. La transformación de la masa vegetal de una determinada área se debe tanto a la variación del medio (clima, litología, edafología...), a la dinámica biogeográfica como a la acción humana. En este artículo, la antrópica es la preponderante, pues es la más factible de analizar desde un archivo, aunque también se encuentran datos sobre meteorología e, incluso, climatología.

El paisaje es una realidad dinámica en constante cambio y uno de sus principales responsables es la presión humana en busca de sus objetivos vitales. La consecución de pastos por parte de la ganadería extensiva, el avance roturador, los cambios en la propiedad de la tierra, la lucha por la supervivencia de las clases humildes o las estrategias económicas cambiantes de la monarquía y poderes oligárquicos incidirán en la transformación del paisaje. Las antiguas dehesas, pinares y carrascales retratados documentalmente en el siglo XVI evolucionarán aceleradamente desde el siglo XVIII hacia el actual paisaje eminentemente agrario de gran parte de la comarca.

Antecedentes históricos

Los resultados de los estudios antracológicos del yacimiento ibérico de Los Villares-Kelin (Caudete de las Fuentes) nos ofrecen la visión de un **paisaje comarcano en época ibérica** de encinar degradado con especies leñosas como los madroños,

jaras, brezos, fresnos, nogales, enebros, sabinas negrales, pinos carrascos y negrales, lentiscos, chopos, encinas o coscojas y quejigos ¹. Una economía basada en los cereales y leguminosas con una producción de vino atestiguada por lagares y alfares. Por tanto, los árboles más presentes en nuestro ámbito (la carrasca y el pino carrasco) ya estaban aquí en la época ibérica, así como mucho de sus arbustos, monte bajo y especies agrícolas.

Una pieza angular en la futura acción humana sobre el paisaje de la comarca será su documento fundacional: la **carta puebla de Requena y su Tierra** de 1257². Este documento, que regía para casi toda la comarca actual, fijó por parte de Alfonso X amplias prerrogativas a los nuevos pobladores comarcanos para facilitar su establecimiento como el otorgamiento libre a los pobladores de Requena de *“montes, con fuentes, con ríos, e con pastos, con entradas e con salidas e con todos sus términos, e con sus pertenencias”*. Justamente los elementos sobre los que los comarcanos van a actuar para sus sostenimiento vital y que tan fundamentales han sido en la historia económica castellana. Prácticamente un modelo de autogestión (*“que fagan dello todo lo que quisieren como de lo suyo mismo”*), donde el Concejo tendrá una elevada capacidad de decisión. Los privilegios requenenses serán exhibidos por el Concejo para defender la gestión del medio por parte de la oligarquía y serán fundamentales para determinadas estrategias económicas que repercutirán en el paisaje.

Como ley se impuso el benevolente Fuero de Cuenca, al poco tiempo Fuero de Requena, donde se regulaba por primera vez aspectos afectantes al medio en nuestra comarca, especialmente en lo que toca a la ganadería y a la agricultura (huertos, mieses, viñas, dehesas, pesca, caza, árboles, fuentes...) ³.

En 1355, Requena experimentó la segregación de Utiel, la primera de su amplio alfoz. Pronto surgieron las desavenencias por asuntos tan fundamentales en aquellas épocas como el aprovechamiento de los pastos, hierbas y leña. En estos pleitos y concordias (Martínez Martínez, 2011) se citan topónimos que nos acercan a una idea del paisaje: Ardal de Viñuelas, Ardal de Camporrobles, Ardal de Campo Arcís, Ardal de La Loberuela, boalajes, Carrascal, abrevaderos, vega de la Torrubia, azudes nuevos... Ardal, analizado por el geógrafo Piqueras (PIQUERAS HABA, 2013) como dehesa o zona de pasto común con encinas pequeñas o poco densas, mata de encina, mataparda o matacán, como contraposición a “carrascales”, aunque con el

1. QUIXAL SANTOS, David. “Flora y fauna en la Meseta de Requena-Utiel en tiempo de los iberos”. Oleana, 2018, n. 33, p. 461-486. I Congreso de Naturaleza Meseta de Requena-Utiel.

2. Archivo Municipal de Requena (AMRQ) Perg. 1 y 2.

3. EL FUERO de Requena / Estudio crítico, transcripción y glosario de Eugenio Domingo Iranzo. 1º ed. Requena: Ayuntamiento, Centro de Estudios Requenenses, Archivo Municipal de Requena, 2008, 327 p.

paso del tiempo pudieran ser sinónimas con el fin de denominar dehesas arboladas con presencia de corrales, veredas, majadas y abrevaderos.

La concordia entre Utiel y Requena de 1 de octubre de 1387 permitió a los utielanos cortar leña para hacer fuego, cocer el pan o hacer corralizas, siendo el combustible de la mata parda (mata de encina) y de las ramas del pino y la carrasca, sin cortar el pie, ni la pegolla y haciéndolo al “*marco de Requena*”, que era un grosor superior al mango o astil de una azada y de su misma altura. Era una primeriza protección a la foresta regulando con una medida local el corte de ramas. Esta misma concordia cita las viñas que ya había establecidas en ambos términos, regula la recolección de la preciada bellota e informa sobre prácticas que suponen una presión sobre el medio como sacar yeso o cazar.

El país de las dehesas

Un documento fundamental para el modelado del paisaje comarcano fue el **señalamiento de dehesas en el alfoz de Requena realizado en 1402** y confirmado en 1486 por el alcalde entregador de las mestas y cañadas⁴. Se fijaba una extensísima **redonda**, exclusivamente dedicada a la agricultura y ganadería de los vecinos, donde no podían entrar ganado foráneo, con extremos tan distantes como la dehesa de Realame en Venta del Moro, Estenas (Fuen Somera), El Rebollar y la Fuen Vich. Además, se señalaba la dehesa de Hortunas, la dehesa y boalaje⁵ entre Utiel y Requena, la dehesa y boalaje del Ardal del Campo Arcís, la dehesa de boalaje de Campo-robles, la dehesa de la Fuencaliente en el río Cabriel y la dehesa y boalaje de Mira. Se reservaban también abrevaderos, azudes y ramblas. Por tanto, se reconocían y protegían unas dehesas, algunas preexistentes, claves para la ganadería y agricultura de siglos posteriores.

La imagen actual colectiva de la **dehesa** es muy parecida a las actuales de Extremadura con solitarias y grandes carrascas acompañadas de una capa herbácea sabanoide ideal para el ganado. Sin embargo, en sus principios, la voz dehesa (*defessa*) no respondía a un determinado tipo de paisaje, sino a su función de reservar la utilidad de ciertos terrenos a la comunidad local o para sus arrendadores, trayéndolos de su uso comunal (EZQUERRA BOTICARIO, Francisco Javier y GIL SÁNCHEZ; 2008). Durante muchos siglos, el término dehesa fue utilizado para designar tierras con formaciones arbóreas y vegetales sin especificar y con diferentes densidades de

4. AMRQ, sign. 2918/3.

5. Boalaje: dehesa del ganado de labor y vacuno.

pastos, árboles y monte bajo. Con el tiempo, irán surgiendo las dehesas boyales reservadas a los animales de labor; las carniceras para animales de consumo humano y las amplias redondas reservadas para los ganados locales. Estas primitivas “defesas”, que se convirtieron en la pieza angular del sistema agrosilvopastoril, experimentaron una fuerte presión humana, generando su aspecto actual, aclarando los bosques con las quemas de los ganaderos para poner a nivel de boca del ganado la biomasa forestal de altura y dejando esas grandes carrascas que generan sombra, bellota y un pasto circundante de rica fenología.

Con las dehesas se privilegiaba la ganadería extensiva y para zonas despobladas, como lo era la Meseta de Requena-Utiel, eran ideales, pues exigían poca mano de obra. Las hierbas de las dehesas, generalmente, eran arrendadas al mejor postor entre el 15 de agosto y el mes de marzo a mayo. El resto del año se abrían para el disfrute de los ganados vecinales. En la Tierra de Requena, además, subsistían cultivos dentro de las dehesas. El uso pascícola es el propio de la dehesa, mientras que la labranza se practicaba sólo en algunas parcelas de la dehesa y de forma periódica o parcial.

Las dehesas junto con el amplio patrimonio de los **terrenos comunales o montes blancos** (327.727 almudes en 1752) eran una **gran fuente de recursos para la población**, especialmente para las clases más humildes. Procuraban pasto, agua y sombra para el ganado; combustibles como leña, carbón, teca o fornilla y aprovechamientos como la madera, caza y pesca, bellota, ramón, gamomes, miera, pez, brea, resina, cal, piedra, nuevas zonas de rozas, ceniza para el jabón, esparto, setas y frutos silvestres, colmenas, cascas para curtientes, ramas finas para cercados, etc.

En las dehesas se solía considerar el pasto como uso privativo del arrendador y el resto de recursos del común colectivo. Estaban sujetas a continuos aclareos de árboles y vegetación. El arbolado recio y denso se dejaba para las vertientes pronunciadas y tierras más montuosas: los Montes Blancos. La regulación municipal y uso comunal de la explotación de las dehesas y montes comunales se podría acercar al concepto actual de aprovechamiento racional y sostenible. Existía un equilibrio medioambiental donde el propio ganado aportaba el abonado natural de los pastizales y arbolado que le proporcionaban, a su vez, la sombra y comida. Además, el adehesamiento era una forma de evitar la privatización de la tierra. El Ayuntamiento debía gestionar racionalmente tanto las dehesas como las propiedades comunales en beneficio de todos. .

La dehesa fue también el principal recurso municipal para hacer caja. Muchas de estas dehesas pasaron a formar parte del patrimonio de propios y su arriendo anual era una fuente económica importante para el concejo de Requena. En el siglo

XVI, Requena impulsó la creación de nuevas dehesas con licencia real para poder satisfacer los onerosos tributos del servicio ordinario y extraordinario y, posteriormente, el de millones. Se aprovechó el desierto demográfico del actual término de Venta del Moro y parte del de Villargordo para adehesar y acotar pastos en terrenos infrautilizados como en las dehesas de Sevilluela, Albosa, Pedriches, Realame, Canalejas, El Bancal o Cañada Palomarejo y Vadocañas en el Cabriel⁶. Más dehesas se establecieron en Cañadas Frías y el Alabú (Mira) y la del Almadeque cercana a Requena, así como la de la Hoya de la Carrasca (Los Pedrones). Los municipios de Utiel, Mira e Iniesta denunciaron contra Requena por tener el término prácticamente adehesado o “redondo” en su gran mayoría, sin que los ganados colindantes pudieran disfrutar de sus pastos si no era pagando.

En el siglo XVIII se contabilizan hasta dieciocho dehesas en la jurisdicción requenense, a las que había que añadir las de Utiel como la de El Campo, Cuarto Viñuelas, Cuarto de En Medio, La Solana, del Ario, Sebellar y Vega de la Torre (MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 2002).

1518: Un precedente de la legislación y preocupación forestal

En el siglo XV, el incremento de la presión demográfica trajo consigo un considerable deterioro medioambiental. Con una economía preferente y privilegiadamente ganadera, una práctica habitual de los pastores fue la quema de bosques con el objetivo de mejorar e incrementar los pastizales. También los campesinos aumentaban las roturaciones, a veces, incluso, en contra de los intereses ganaderos. Es el denominado **pacto tácito entre pastores y campesinos contra el árbol**. A lo que se añadía la saca de madera y leña, realización de carboneras, canteras, etcétera.

El concejo de Requena se preocupó por la deforestación ya tempranamente y en las **ordenanzas municipales de 1479** se dedicaron varios capítulos a la conservación de los ardales, pinares y carrascales; el aprovechamiento de leñas, ramas y hojas; la guarda de la vega, de los “panes” (trigos), de las viñas, de las olmedas; sobre el pasto de cerdos; la guarda de los barbechos, de huertos y cercados y también incidieron en la caza de perdices, conejos y venados y la pesca.

6. AMRQ, sign. 2741, Libro de Actas 1520-1535. Acta de 4 de agosto de 1528 y AMRQ Libro de Actas Municipales 1535-1546. Sign. 2896, Acta de 22 de septiembre de 1545, entre otras.

La comarca, por aquel entonces, estaba bastante despoblada, con densidades cercanas a 4 habitantes / km² y con grandes desiertos humanos. Era muy escaso el terreno roturado. En el siglo XVI hubo un **crecimiento demográfico** apreciable. En 1528, el censo de pecheros entre Requena, Utiel y Mira daba un total de 1.335 familias para más de 1.700 km². En la visita pastoral de 1579 se incrementaron a un total de 1.719 familias que se elevaron en el Censo de Castilla de 1591 a 1.782 vecinos, es decir, unos 7.573 habitantes y una densidad media de 4,2 habitantes por km².

Los Austrias eran conscientes de la degradación del monte y así se recibió en Requena una sobrecarta real ordenando el cumplimiento de la **pragmática** de 21 mayo de 1518 sobre **instrucciones para la guarda y conservación de montes y plantación**⁷. Se ha considerado como la primera disposición general que se dedicó monográficamente al problema forestal. En la exposición de motivos se indicaba el desorden que existía en la gestión forestal, cortando y talando montes y dehesas e incluso arrancándolos de cuajo, impidiendo su rebrote. Estas acciones habían afectado mucho al pasto y abrigo de los ganados, así como a las existencias de leña y madera y materia prima para las carboneras. Los principales perjudicados, según la propia pragmática, eran los pobres que no podían adquirir esos recursos por su carestía. Los procuradores de las ciudades y villas habían acudido a las Cortes de Valladolid de 1518 para denunciar la situación y pedir el proveimiento de medidas.

Por la pragmática se obligaba a los Concejos a señalar los mejores lugares para plantar montes de encinas y robles y pinares para los ganados, perjudicando lo menos posible a los cultivos. En las riberas y en las viñas se deberían plantar álamos, sauces y otros árboles de aprovechamiento para leña, madera y pastos. Con el objeto de que se conservaran tanto los nuevos como los antiguos montes, se debía nombrar a dos personas que se encargaran de la vigilancia de los montes y pinares y realizar una ordenanza al respecto. Parte de la bibliografía existente responsabiliza a estas repoblaciones históricas de la presencia actual de especies consideradas introducidas; sin embargo, otros autores dudan de la efectividad de esta pragmática y de que los resultados de las repoblaciones alteraran el paisaje forestal.

Parece que la pragmática tuvo poco efecto en el extenso **alfoz de Requena**. El 9 de mayo de 1521, ante el mal estado de los montes, el Concejo de Requena nombró a cuatro montaraces de montes, dehesas, vegas y huertas; dos más de los guardas que pedía la pragmática. Por otra acta de 1 de marzo de 1539, se quejaba el

7. AMRQ, 10065. [<http://www.requena.es/es/page/documento-del-mes-enero-2020-1518-conservacion-repoblacion-montes-un-precedente-legislacion-forestal>] Consultado el 30 de mayo de 2020.

concejo de la quema de montes y pinares y se acordaba que nadie pudiera quemar sin licencia⁸.

En Requena, como fue tónica general en otros concejos castellanos, desde finales del siglo XV y en el XVI se desarrolló todo un corpus de ordenanzas dirigidas a evitar la deforestación con sanciones gravosas con el objeto de preservar a las clases menesterosas que eran los que padecían más esta situación que tendía a privatizar aquello que era de todos.

Planes repobladores en el siglo XVI

Una foto fija de los círculos del paisaje en la comarca en 1567. El mar de pinares, encinares y carrascales.

La monarquía y el Concejo de Requena eran conscientes de que había que limitar el abuso forestal y revertir en lo posible la situación. En 1535, el Concejo manifestaba que tanto el regadío como el secano estaban muy “*despoblados de árboles*” y decidieron la plantación de oliveras (muy escasas en aquellos tiempos) y morales que debían ser protegidos de los ganados⁹. En 1561, la ordenanza había caído en el olvido y se renovó para que se plantara en tres años en regadío, secano, viñas y yermos de viñas tanto oliveras como morales, moreras y otros frutales¹⁰. Parece que la plantación de **moreras** tuvo éxito y para animar más a los vecinos, el Concejo acordó en 1563 comprar cuatro o cinco mil pies de moreras y en 1565 se propuso plantar de diez a doce mil pies de morera en una ribera del Magro y en la otra de cuatro a cinco mil de álamos blancos y chopos. Sobre montes comunicaron que no era necesario plantar, pues había mucho.

En 1564, debido al corte de **carrascas** que se estaba produciendo en el Carrascal de San Antón, Ardal, Ardal de Campo Arcís, la Serratilla y Pinarejo de las Casillas, en grave perjuicio porque eran lugares de habitación de ganados, dehesas, boalajes y vedados, se penó con tres mil maravedíes por pie de carrasca y mil por pie de pino. Es habitual que se penara mucho más a la carrasca que al pino, ya que se le sobreprotegía sobre el resto del arbolado, pues proporciona bellota para los ganados y consumo humano; su poda ofrece leña, ramón y madera y sirve de refugio de los ganados ante el frío y el calor. Su aclarado en las dehesas fue generando carrascas solitarias y dispersas que producen bajo su copa un pastizal de fenología diferente del que está

8. AMRQ sign. 2741, h. 36 a y sign. 2896, h. 59.

9. AMRQ sign. 10.005.

10. Archivo General de Simancas, Sección Cámara de Castilla, Diversos 47, 32. Para todas las referencias de este apartado.

fuera de la proyección de su sombra y que alarga el aprovechamiento pascícola (EZQUERRA BOTICARIO y GIL SÁNCHEZ, 2008).

En 1565 se acordó conservar y sancionar al que cortara pie o rama o rozara en el pedazo del encinar que iba desde las Viñas de los Frailes, Hoya del Romeral por encima de las viñas de Santa Catalina hasta el Carrascal de San Antón.

Pero lo más destacable fue el **plan de repoblación forestal diseñado en 1567**¹¹, un documento verdaderamente excepcional que ofrece una foto fija del paisaje de la época. Para llevar a cabo el plan, se dividió la jurisdicción en una serie de áreas naturales y económicas, bajo delegados que se ocuparían de ella. El plan nos ofrece una visión bastante completa del paisaje de la época, que en gran parte seguiría la teoría de los **círculos concéntricos**, que bien puede identificarse en el caso de Requena. Un paisaje muy forestado de pinares y carrascales en los llanos mesetarios alejado de la visión actual eminentemente agrícola.

En la extensa comarca, a mediados del siglo XVI, la población estaba concentrada en muy escasos núcleos que tuvieran un número apreciable de vecinos: Requena, Utiel, Mira y Camporrobles. Alrededor de las poblaciones se encontraban los aprovechamientos agrarios que necesitaban mayor aportación de trabajo con parcelas particulares de reducida dimensión, habitualmente muradas para evitar la entrada de ganado, animales salvajes y personas (cazadores, ladrones...)

Así zonificaba y describía la comarca (excepto Utiel) el plan de 1567:

1. Alrededor de Requena estaba la partida de la **huerta** de la villa tanto con productos hortícolas, como de lino y cáñamo y con los molinos y batanes que aprovechaban las aguas de sus regajos y fuentes. Una propiedad fraccionada en parcelas de pequeñas dimensiones y muchos propietarios. El plan consideró que era una tierra muy dispuesta, estipulándose plantar en cada tahúlla ¹² seis árboles, pues de los ya plantados se sacaba mucho fruto. Entre árbol y árbol debería haber un espacio de doce a diez pasos como medida menor y debían ser plantadas dentro de las hazas y no en acequias, caminos o ribazos para evitar contiendas de vecinos colindantes. Se consideraba que lo más provechoso era plantar moreras y oliveras. De los ribazos se deberían eliminar las zarzas y árboles inútiles. En la huerta de la Fuen Caballar (junto al río Magro) se debían plantar moras, camuesos, peros, manzanos, granados, membrillos, nogales, cerezos y olmos y en la Vegatilla de Almadeque olmos, almen-dros e higueras. Esta área de huertas de la villa ha sido crucial en la economía de sub-

11. Expediente interesante y completo en Archivo General de Simancas, sección Cámara de Castilla, Diversos 47, 32. Consultable en Pares.

12. Tahúlla: medida agraria que en Requena se utiliza en el regadío y que en primera y segunda calidad equivale a entre 1.800 y 2.000 metros.

sistencia de las gentes de Requena que garantizaba el abastecimiento de productos básicos y enriquecía la dieta local (MUÑOZ NAVARRO, 2009).

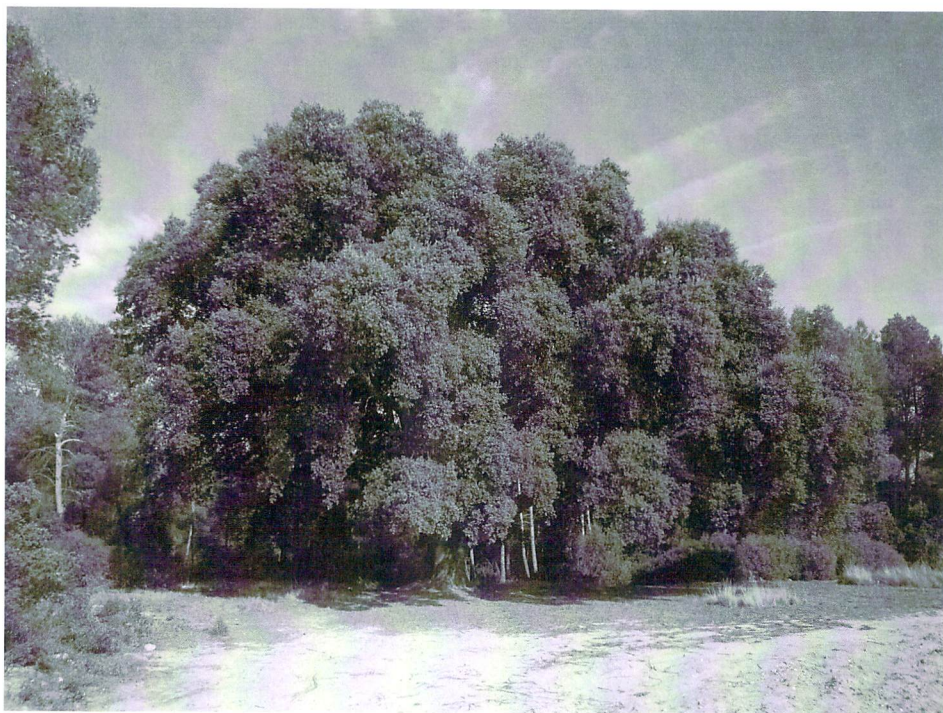
En esta área junto al casco urbano de Requena, en el primer anillo, se establecían los **ejidos**, espacios libres comunales para el pequeño ganado de los vecinos, eras de trillar o pequeñas labranzas.

2. Un segundo cinturón era la **partida de las viñas muradas**. La ubicación periurbana de las viñas facilitaba la fertilidad de la tierra, el beneficio de los cercanos manantiales y regajos requenenses (Rozaleme, Pepas, Reinas, Bernate, Flores...) y sus sistemas de riego y una mayor protección frente a la entrada de ganados, animales salvajes y de personas, tal como sucede en otras poblaciones de la época. En esta área se debían plantar cuatro árboles frutales por tahúlla de viña y se recomendaba un tipo de árbol por cada subárea (El Romeral, Rozaleme, Reinas, Puente Catalán, Torre del Aceite, Las Oliveras, El Arenal, Jaraiz, Piedrahilla): olivos, almendros, higueras, membrillos, cerezos, guindos, camuesos, granados, duraznos, nogales, peros, cerezos, manzanos, olmos y perales. En 1651, en esta partida de las viñas se contabilizaban 6.408 peonadas de viñas (110 cepas por peonada) de un total de 322 viticultores en 454 parcelas en casi las mismas partidas que en 1567. Un cinturón de cepas rodeaba Requena.

3. Un área especial era la **Vega del Magro** con su antigua red de acequias y sus cultivos hortícolas. Desde el **camino del Pontón al mojón de Utiel** cercano a Los Tunos estipulaban la posibilidad de plantar 1.901 árboles en heredades de ciento quince particulares (Galán Tendero, 2017). Cada propietario de heredades de riego debían plantar cuatro frutales por almudada de enero a marzo de 1568: nogueras, cerezos, olmos, membrillos, almendros, ciruelos, manzanos, camuesos, duraznos.

Fuera de las poblaciones centrales, la demografía era dispersa y escasísima. Era el terreno donde abundaba la **propiedad concejil y comunal en forma de dehesas y montes blancos o comunales**. Los comisarios en estas áreas no veían la necesidad de plantar, pues el arbolado era abundante y muchas de las partidas servían de pasto y abrigo de los ganados, además de algunas de labranza. En la zona de la meseta el paisaje era totalmente diferente al actual que está monopolizado por la agricultura.

4. El plan de plantación definía un área que se extendía desde **El Rebollar a Villar de Olmos**. De la partida de la Solana de **Hortunas** hasta el Rebollar que englobaba parte del río Magro, Barranco Rubio, el Salobrar y el Montote era un área de monte pinar que se debía guardar, pues gran parte servía de habitación de ganado y majadas antiguas. Otro rodal de pinar estaba en la partida que del Rebollar iba a la Casa de Juan de la Lanza (actual Casa Lanza), resolviendo que se hiciera ordenanza para guardarla como habitación de ganado. De la Venta del Rebollar a la falda de la



Las monumentales carrascas de la finca de El Renegado (Venta del Moro) son testigos del paisaje de la zona de 1567 que se describía con pinar y encinas y que ahora está casi monopolizado por la viña.

Sierra de Pico el Tejo estaba de pinar bien poblado que servía para el ganado y no había necesidad de plantar. Junto a la Sierra de Pico el Tejo estaba la partida de la **Moheda la Galga** donde se había labrado con mucho perjuicio, por lo que se debía hacer ordenanza. Otro rodal de pinar a guardar bajo ordenanza era la de los Barrancos, rambla Los Toscares hasta bajar al Reatillo. Sin embargo, la zona del **Reatillo, Villar de Salas y Villar de Olmos** era de las pocas que se consideraron tierras dispuestas para arboledas e incluso que ya había “*árboles frutíferos*”. Esta extensa área finaliza en el pinarejo de la Rada de las Casillas que confina con el mojón de Utiel, definiéndola como un área muy poblada de monte rubio, pardo y madroñales “nebrales” que era necesaria guardar por ordenanza.

5. Otra gran área era la comprendida entre **Campo Arcís, Hórtola, Hoya de la Carrasca, Hortunas y río Magro arriba hasta el Almadeque**, ya cercano a Requena. La zona de Campo Arcís, Cañada Tolluda y los Algodones estaba poblada de montes de pinares, carrascales y monte rubio. En los límites estaba la dehesa grande

de encinar del Ardal, la dehesa de pinos de la Serratilla y la dehesa de Hortunas, todo poblado de montes, pinar, carrascal y madroñales. Se concluye con que no había necesidad de plantar otros pinares y árboles porque no había fuentes, ni manantiales, ni aguas corrientes.

6. La zona del Bercial, **Cañada Honda**, Las Agudillas, El Viso arriba hasta la Talayuela Don Cobo era de pinar y se estipuló que se debía guardar para pasto y no cortar, salvo por los pastores y labradores que trabajaban en la partida. En Campalbo, Calavachos (**Los Ruices**), Pedriches, Realame, **Venta del Moro**, Sevilluela, Talaya y la **Albosa** hasta volver a la rambla de la **Esteruela** era todo muy montuoso y poblado de mucho pinar, encinas y otras maderas. No se veía la necesidad de plantar, sino más bien de cortar, advirtiendo que era tierra de labranzas y de pasto de ganado. No había arroyos, ni fuentes que sirvieran para regar según el informe que obvia la rambla Albosa y algunas de sus fuentes.

7. El área más alejada en los confines del viejo alfoz requenense se dividía en subáreas. Del Pino Corpa hasta **Caudete** la definió como una partida muy poblada de pinos, matas rubias (coscoja) y otras maderas. Juzgan que no era necesario plantar, pues el monte era muy espeso y que lo que convenía era sacar y cortar para el aprovechamiento de los vecinos. En Caudete y la Vegatilla se fijaron en la fuente-abrevadero de ganados, huertos particulares y todo el sistema de acequias y juzgan que se podía plantar de enero a marzo de 1568 seis frutales por almudada a base de ciruelos, higueras, duraznos, camuesos, cerezos, membrillos, granados, peros y manzanos. **De Caudete a Fuenterrobles** la describen como una partida poblada de pinares, montes, matas y aliagas. **De Fuenterrobles a Camporrobles** estaba todo poblado de encinar hasta el Carrascal de Camporrobles con mucho monte a conservar. En Camporrobles describen una montaña (quizás el Molón) poblada de pinar y monte bajo. Hasta Hoyas Cerradas estaba poblada de pinar. Cañada abajo hasta Terzaga, Covarrobles y Horcajo era una partida poblada de carrascas, monte pardo (mata de carrasca) y pinos. En **Canalejas**, **Villargordo** y **Jaraguas** estaba poblado todo de carrascas y pinos. La Cañada de Caudete, Cabeza Pinosa hasta volver al Pino Corpa se describía como poblada de pinar y con mucho monte, juzgando que no era necesario plantar, sino más bien “*talar y arrasar algunas de ellas*” para la labranza y pastos. Concluyen que la labranza era muy difícil, pues de cien partes se podía aprovechar sólo una y que si no se rozaba no se podían explotar los panes sembrados. Informan de que no había arroyos, ni baldíos concejiles, ni riberas para plantar, pues la gente se servía de fuentes y pozos de poca agua.

En este plan de replantación no aparece la gran extensión de la **Derrubiada** de Venta del Moro y Requena de casi 30.000 hectáreas, aunque los documentos nos

señalan esta área como de pinar. Había, al menos, dos dehesas (Palomarejo y Vado-cañas) y sabemos de la querencia de los ganados de Iniesta por esta área. Quizás por su montuosidad y abarrancamiento no se juzgaría necesario que entrara en el plan de repoblación.

El plan finalizaba definiendo las tres dehesas y boalajes centenarios y ganaderos del **Ardal de Campo Arcís, Carrascal de San Antón y Ardal de Camporrobles**. Se informó de que los carrascales estaban muy disminuidos por las talas que se hacían de noche y escondidamente, tanto por el pie como de ramas y se impusieron severas penas para evitarlo y revocaron las licencias concedidas hasta el momento. Consideraron necesario realizar ordenanza para la guarda de las citadas dehesas para que sólo entrara el ganado lanar del arrendamiento y se prohibiera en cualquier caso el cabrío que era muy perjudicial.

En este mismo año de 1567, el embajador veneciano Segismondo Cavalli en su paso por la comarca relataba: “...*un pequeño valle, por donde discurre un bonito curso de agua, llamado Laguso (el Cabriel)... A continuación volvemos a encontrarnos entre montañas. No encontramos ningún lugar habitado hasta una milla de Utiel. Esta localidad la contemplamos desde la derecha, al lado de un lugar elevado llamado Caudete y que tiene cerca de ocho casas. Utiel se emplaza en una pequeña planicie, rodeada de viñeros. Su terrazgo está poco cultivado...*” Una visión de una comarca bastante despoblada y montañosa hasta que se llegan a las viñas circundantes a Utiel.

Es necesario aclarar algunos de los **fitónimos o fitotopónimos** presentes en este documento. La **mata parda** es la mata pequeña de carrasca, también llamada matacán; en contraposición con la **mata rubia o coscoja o matuja** (*Quercus coccifera*). Son varias las **mohedas** de la comarca que aparecen en el siglo XVI que derivan del árabe “magida” y que aparecen en otras zonas como una arboleda espesa de encinas y otras especies. Curiosamente, hemos comprobado como estas mohedas se han corrompido con el nombre de “mora” o “moral” como topónimo. La mayor singularidad es la diferencia que hace el documento entre **encinar y carrascal**. En ambos casos estamos hablando de la misma especie: *Quercus ilex* subsp. *ballota*. Carrasca en el diccionario de Covarrubias de 1611 la define como encina pequeña, lo cual corrobora el diccionario de la RAE de 1729 que define la voz carrasca como matorral de encina que crece poco. En Salamanca, el carrascal es el monte de encinas jóvenes o arbustivas¹³. En Albacete, “encinar” corresponde a monte alto o arboleda¹⁴. Así, po-

13. VELASCO SANTOS, Juan Manuel. “Los fitotopónimos en la comarca de “El Abadengo” (Salamanca)”. Salamanca: revista de estudios, Nº. 61, 2017, p. 129-170.

14. RODRÍGUEZ FAJARDO, José et al. “Fitónimos: algo más que palabras”. Sabuco: Revista de Estudios Albacetenses, febrero de 2013, n. 9, p. 133-173.

demos deducir que encinar se refiere al terreno de carrascas grandes y generalmente sin una densidad grande y “carrascal” a encinas de menor tamaño y mayor densidad. El **pinar** es generalmente de pino carrasco o *Pinus halepensis* y los **madroñales “nebrales”** es el monte bajo de madroños, enebros y similares.

No cambió mucho la situación tras el plan de replantación de 1567. Siguió la presión humana a costa de la foresta, tierras comunales y concejiles, Así, lo denunció Requena, interesadamente, contra Mira en 1574: “*avían rrompido y labrado muchas tierras públicas e concegiles en los términos de la dicha villa de Mira y ocupado las cañadas, pasos e avitanças e abrigos de los ganados, prados e abrevadores y majadas tomándoles por tierras particulares syendo comunes...*”¹⁵.

En 1606, el Concejo de Requena advirtió sobre los “*grandes daños y menosca-vos que ay en la jurisdicción de esta Villa y su término y de los montes y términos della por los grandes quemados que sean fecho y se hacen cada día...*”¹⁶.

Las **olmedas** también fueron fruto del esquilmo. En 1604, un acuerdo municipal advertía que se habían consumido y acabado las olmedas de la Villa por el gran desorden habido en cortar olmos grandes y chicos y que ahora era necesario buscarlos fuera con mucha carestía. Se prohibió tajantemente cortar cualquier parte de los olmos¹⁷.

Los manejos del paisaje

La actuación del hombre sobre el medio imprime una huella profunda en el paisaje.

A) La herramienta más potente utilizada por el hombre desde los principios de la agricultura y la ganadería para transformar el paisaje y los ecosistemas ha sido el **fuego**. En una economía que hasta el siglo XVIII se basó en la ganadería extensiva, la **actuación de los ganaderos y pastores** sobre el medio fueron de calado, con el objeto de aumentar y mantener los pastos, generalmente a costa del arbolado en altura. Se recurría al fuego para abrir los montes espesos, limpiar matorrales y favorecer el rebrote tierno a la altura de la boca del ganado; actitud constatable en Requena. En 1562, se temió por los árboles que recientemente se habían plantado, especialmente por los ganados forasteros ya que “*los pastores cortan y queman y*

15. AMRQ sign 1387/9.

16. AMRQ sign. 2894, acuerdo del 30 de julio de 1606, 934.

17. AMRQ, sign. 2894. Acuerdo de 2 de septiembre de 1604, 763.

talan los pinares y montes de esta villa y no se puede averiguar quien lo haze"¹⁸. En 1597, el Ayuntamiento acordó pegarle fuego al madroñal ¹⁹que había en la umbría de la dehesa de Hortunas para sacarle mayor rendimiento ²⁰. Cuando los dramáticos incendios de mediados del siglo XVIII, la oligarquía requenense, principal actora y beneficiaria de ellos, acusó a los: *"pastores, leñadores y cazadores que respectivamente encienden fuego en los montes para guiar la comida y otros fines, sin preocupación alguna y se la dexan sin apagar..."*. La percepción de que los incendios eran causados por los pastores casaba con la de los ilustrados que tenían serios prejuicios contra la ganadería extensiva.

En la **agricultura**, el fuego se ha utilizado como elemento estratégico regenerador de tierras. Se quemaban aquellas zonas montuosas y abandonadas al cultivo que se iban a preparar para su roturación y se beneficiaban de la ceniza como abono. La artiga era descrita en 1752 en Requena de la siguiente manera: *"para reducir á la labor las dichas tierras yermas que son de vecinos particulares, es preciso cortar los pinos, y demás árboles bajos, y quemando todo para con el calor del fuego y veneficio de la zeniza, lleven algún fruto por tres años... y que pasado las tres siembras no pueden bolberse a laborarse hasta tanto que los pinos, matas y marañas, haian crecido, y puestos en estado de bolberse a cortar y quemar"*.

El fuego favorece a las especies rebrotadoras y las que germinan, transformando los bosques, ya que disminuyen la presencia de algunas especies y favorecen la frecuencia de otras. El concejo de Requena otorgaba licencias para laborear quemando terreno de monte en las heredades y para roturado por medio del sistema de rozas²¹.

En el siglo XVIII, las quemas de campo y monte en Requena protagonizarán una enconada disputa de los regidores del Concejo contra el corregidor y el guarda de campos, Francisco García Cepeda. Los propietarios defendieron con vehemencia la **libertad de quema** que tanto beneficio les deparó para la usurpación de bienes comunales. Al respecto, la real provisión de 2 de junio de 1684 aludía a la libertad de los labradores para realizar la quema en sus heredades sin necesidad de licencia: *"no impidáis, ni embaracéis... a los vecinos labradores de esa dicha Villa, la corte, desmonte y quema en sus mismas heredades de todos y qualesquiera géneros de árboles que*

18. Archivo General de Simancas (AGS), sección Cámara de Castilla, Diversos 47, 32.

19. Madroñal para definir como monte bajo.

20. AMRQ sign. 2897, acuerdo del 1 de mayo de 1597, 460 v.

21. Por ejemplo, acuerdo de 14 de agosto de 1545 (AMRQ sign. 2896, 179 r.) con licencias para quemar monte y sus heredades a diferentes regidores y acuerdo 9 de enero de 1604 para rozar en la Derrubiada, más abajo de la Fuente de la Oliva y también en la Albosa, a orillas de un quemado (AMRQ sign. 2894, 746 - 747).



En 1604, el Concejo de Requena se preocupó por el esquilmo efectuado sobre las olmedas. Los olmos tienen un alto poder simbólico y muchas veces ejercían como “árboles de Junta”. Bajo el olmo de Casas de Cuadra (Requena) se siguen celebrando las elecciones pedáneas de la aldea. Elecciones de 2019. Foto autor.

en ellas naciesen y se criasen y pastar las rastrojos de dichas heredades libremente...”. Obligaba a nombrar a una persona para observar el paraje donde se hacía el fuego para que no fuera en heredad ajena, ni monte baldío o común para así evitar excesos y fraudes, aunque que sí los hubo y en gran cantidad²².

La libertad de quema descansaba en dos argumentos básicos: el privilegio y costumbre inmemorial de los vecinos que alegan poseer por derecho y la necesidad considerada ineludible para la agricultura, pues el fuego posibilitaba la roturación y abono de la tierra: *“que de no poderse hacer dicha corta, roza, desmonte y quema quedarían infructíferas las tierras con gravísimo perjuicio de sus dueños... y con el motibo de ser montuoso todo el término de esa dicha villa...se poblaban de encinas, pinos, maraña y monte bajo de calidad que no solamente era preciso cortar, rozar y esmontarlo todo ... si que era igualmente forzoso que para que pudiesen después sembrarse y rindiesen alguna utilidad se quemase...”*.

22. Todos los documentos extraídos en este apartado proceden del Libro de Actas del Ayuntamiento de Requena de 1772-1773 (AMRQ, sign. 3335).

Otras veces, el fuego se justificaba contra la proliferación de animales salvajes tal como declaró Agustín de Berlanga de Jaraguas en el pleito entre Mira y Requena: *“Y save que todo el territorio de Mira es sumamente fragoso y que lo experimentó en el tiempo que acudía con ganado al pasto que con dificultad se lograba por lo montuoso y que para este fin tubo quenta una quema que por entonces hubo y assí mismo que eran en abundancia los animales nocivos, assí de lovos, como de ciervos y machos monteses los que hazen notable daño assí en siembras como ganados...”*.

El fuego fue el gran transformador del paisaje comarcano en el siglo XVIII y la monarquía confirmó legalmente su uso en Requena cuando por un auto del Consejo de 1773 se dio la razón a los hacendados y decretó la posibilidad de corta, desmonte y quema de cualquier tipo de árbol en sus heredades y en las ajenas con licencia del dueño *“a su voluntad y como dueños absolutos”*.

B) Otra gestión del monte y dehesas era el **ramoneo** o corte de ramas para el ganado que era vigilado y normativizado, teniéndose que realizar al *marco de Requena* para no dejar el árbol inhábil y deforestado el término.

C) La **madera** era un recurso fundamental que especialmente se utilizaba para la construcción y como combustible. La de pino era utilizada bajo licencia del concejo para la construcción de casas particulares, edificios públicos y religiosos, puentes, trullos, barcas como en Vadocañas, aperos, puertas, carros... El concejo señalaba el número de pies permitidos a talar y los pinares como el de la Serratilla de Requena, la Sierra del Tejo, la Derrubiada o los pinares de Caudete y Jaraguas. En cada sesión semanal del Concejo de Requena era habitual conceder varias licencias de tala. Requena, en sus pleitos con Mira, exhibió sesenta y una licencias de vecinos de Mira y Camporrobles concedidas de 1537 a 1564 para la corta de madera en montes y pinares de Mira para la construcción de casas ²³.

Las **grandes obras** también tenían su repercusión en el paisaje. Para la construcción del convento de San Francisco en la Loma de Requena se destinaron los ingresos de la dehesa de Realame desde, al menos, 1573 hasta avanzado el siglo XVII. Entre 1600 y 1607 se concedieron varias licencias de talas de pino y caleras a tres edificios religiosos más: el Convento del Carmen y las iglesias de Caudete y Villargordo²⁴. En Utiel, se concedió licencia en 1786 para el corte de más de 22.000 carrascas en El Ardal del Concejo de Utiel para la construcción de

23. AMRQ sign. 1387/16. 17 de abril de [153?].

24. AMRQ sign. 2894, libro de actas del Concejo de Requena, acuerdo de 14 de diciembre de 1600 (h.599); acuerdo de 25 de enero de 1601 (606 v.); acuerdo de 15 de febrero de 1601; acuerdo de 12 de diciembre de 1602, 697 v.; acuerdo de 8 de febrero de 1607, 959 r. y acuerdo de 19 de abril de 1607, 968.

la nueva casa consistorial²⁵ y, efectivamente, ya no queda ninguna carrasca en el antiguo Ardal.

Mucha madera era para el Reino de Valencia (Alzira, Xàtiva, Gandia, Valencia). Pino carrasco, rodeno y laricio, además de leña (estacambre), que bajaban por el río Cabriel como **maderadas**, en un trasiego ya descrito por Al Idrisi en 1154. Se firmaban contratos para extraer madera de los montes de Mira y de la Derrubiada y el Concejo de Requena otorgó muchas licencias para talar madera, con el fin de transportarlas por el Cabriel²⁶. Mira vendió muchas veces sus pinares para poder pagar la gravosa carta de emancipación de Requena conseguida en 1537 (LATORRE ZACARÉS, 2008). Requena se quejó de estas ventas de pinares por parte de Mira y de dejar todo deforestado: *“avían vendido muy gran cantidad de pinares... y los avían dado a unos balençianos e a otras personas... y los avían cortado e talado e talados por pie de suerte que avían quedado sin avitança, ni abrigo de ganados, hiermo y despoblado la mayor parte del dicho término”*.

Cuando el Concejo de Requena iba apurado de dinero, aparte de formar nuevas dehesas como las de la Hoya de la Carrasca, Sevilluela y Jaraguas en 1590²⁷, solía arrendar el gran pinar de la Derrubiada para su corta y tala, tal como hizo entre 1591 y 1593, agobiado por el pago del nuevo impuesto de los “millones”²⁸. En 1604, se acordó la venta del pinar del Reatillo para madera por no ser de provecho para los vecinos y el ganado²⁹. En 1613, se adehesó el pinar de la Derrubiada para un arrendador valenciano³⁰.

De los diferentes usos domésticos e industriales que se realizaban de la madera nos ilustra este documento de los hacendados requenenses de 1770: *“y como sus pinares son de la dicha calidad que se crían torcidos y [calzados] de ramas no se pueden aprovechar para maderas de edificio sino es para leña y carbón; de modo que de dichas heredades es de donde se surten los vecinos de Requena y los de sus aldeas para sus cocinas y lumbres y los que los ganaderos y herbajantes en su término tienen para sus majadas y albergarse de noche de forma que mensualmente se*

25. BALLESTEROS VIANA, Miguel. Historia de Utiel. Utiel, Ayuntamiento, 1988, 791 p.

26. Para las maderadas del Cabriel son fundamentales *La conducción fluvial de maderas en España* de Piqueras Haba y Sanchis Deusa (Arcís Ediciones, 2015) y *Bosques, madera, maderadas y gancheros en el Marquesado de Moya* de López Marín (ediciones Rodeno, 2020).

27. Colección Herrero y Moral, Legajo 1, Archivo César Jordá.

28. AMRQ 2898, acuerdos concejiles del 18 de noviembre de 1590, noviembre (ayuntamiento abierto para tratar la venta del pinar de la Derrubiada, lindante con los mojones del reino de Valencia); 12 de noviembre de 1591 (se acuerda arrendar el pinar de la Derrubiada por diez años). AMRQ 2897, acuerdos de 1 abril de 1593 (que hay mucha madera cortada en la Derrubiada en pinares de la villa enviándose a Cristóbal Zapata de Espejo para que la vea y decida lo que convenga) y 5 de abril de 1593 (se acuerda arrendar el pinar de la Derrubiada).

29. AMRQ sign. 2894, acuerdo de 23 de septiembre de 1604, 766 r.

30. AMRQ sign. 2470, acuerdo de 25 de octubre de 1613.

*vendrán a cortar en dicho término de Requena por sus vecinos y ganaderos más de quince mil pinos para thea y leña de su consumo, para los tintes de las fábricas de sedas y para las de aguardientes”*³¹.

D) Vital para la subsistencia de los moradores comarcanos eran también productos como la **leña, teda, gamones y esparto** como remarca este texto: *“save y le consta que la leña seca de los montes y pinares del término de Mira como también la teda, esparto y gamones que se crían en él se ha reputado siempre por de el aprovechamiento común de los vezinos de esta villa de Requena y de los moradores de Campo Robles y que sin impedimento alguno la han sacado los vezinos que han necesitado della y del mismo modo la teda, gamones y esparto llevándolo todo a los lugares de Campo Robles, Fuente Robles y Villargordo...”*³²

La frialdad invernal justificó: *“que las carretadas de leña que entran en Requena las usan sus vecinos para sus cocinas como leña y tea...con abundancia por ser el País frío”*. El acarreamiento de leña en los pinares de Mira por parte de vecinos de Camporrobles suscitó el ataque de unos ochenta hombres armados de Mira originando un pleito que se alargaría desde 1727 a 1729³³. Los mireños los acusaban de “cinturar” las carrascas para secarlas y aprovecharlas como leña seca que era la que se podía extraer.

El **esparto** es la planta autóctona con un mayor aprovechamiento a lo largo de la historia por su empleo en el utillaje humano, cordelería, cestería o tejidos...³⁴. En la comarca, su uso y extracción aun perdurará hasta el periodo autárquico franquista, cuando muchos campesinos tuvieron que salir al monte a por las atochas que les permitían un aporte económico dentro de la penuria reinante. Hacia 1772-1773³⁵, catorce labradores de Venta del Moro solicitaron que no se les restringiera la extracción de esparto que utilizaban para la venta y para confeccionar piezas, documentando el proceso de comercialización de esparto que se estaba realizando en la comarca.

E) El aprovechamiento del **carbón vegetal** en la Meseta de Requena-Utiel por medio de carboneras, que utilizaban la madera de pino y carrasca fundamentalmente, se alargará hasta los años 50 del siglo XX³⁶. Ya en las primeras actas del Concejo que se conservan en el Archivo Municipal de Requena se reguló la actividad carbonera. En 1522 se prohibió el carboneo en una “redonda” muy extensa que iba desde Ja-

31. AMRQ sign. 3335. Libro de Acuerdos de 1772-1773.

32. AMRQ. Sign. 1387/20. 1727. Proceso en la Audiencia de Granada entre las villas de Requena y Mira sobre denuncias realizadas por la justicia de Mira contra vecinos de Camporrobles por haber cortado y llevado leña del término de Mira.

33. AMRQ sign. 2917/1-2 y 1387/20.

34. Sobre el esparto es muy interesante ver (Armero Iranzo, 2007, p. 70-76).

35. AMRQ sign. 3335, libro de acuerdos del Concejo de Requena de 1772-1773.

36. Sobre la tradición carbonera de la comarca es interesante leer (PARDO PARDO, 2008) y LÓPEZ HABA, Antonio. “El carbón. El oficio más negro”. El Lebrillo Cultural, agosto 2017, n. 34, p. 13-16.



La extensa Derrubiada, compartida entre Requena y Venta del Moro, era a menudo arrendada por el Concejo para la tala de sus pinares. Mucha de esta madera se transportaba por el río Cabriel.

raguas a Hórtola. En 1523, se otorgó licencia a Juan Montes para hacer carbón allí donde no se pueda sacar leña, por lo que se privilegiaba la actividad maderera sobre la carbonera³⁷. En el siglo XVIII se constata una intensificación del carboneo y el Catastro del Marqués de la Ensenada (1752) señala en Requena la existencia de tres carboneros con dedicación exclusiva y en Utiel uno, aunque carboneaban más vecinos. Además, el carbón de la comarca también se exportaba a otras zonas cuyas necesidades energéticas iban en aumento con el crecimiento demográfico: *“y pregunta para la instrucción si las encinas con nombres de carrasca que se entiende monte bajo eran altas... y el carbón de ellas de la mejor calidad que pudiera entrar en Madrid...”*³⁸.

La madera de carrasca era de la que se extraía el carbón de mayor calidad. Carboneros de Siete Aguas trabajaban el carbón en el alfoz requenense para comerciar con el Reino de Valencia. La zona de Pico el Tejo y los montes de Mari Luna y el Reatillo eran zonas abonadas al carboneo. También entre el XIX y el XX muchos carboneros eran de Dos Aguas.

37. Ambos acuerdos en AMRQ, sign. 2741, Libro de Acuerdos 1520-1535.

38. AMRQ. Libro de Acuerdos de 1772-1773. Sign. 3335.

F) Una constante histórica han sido los **pleitos entre la Mesta y la vieja Tierra de Requena**. Conflictos entre agricultores y ganaderos que se han mantenido desde el siglo XV hasta este mismo siglo XXI. En 1586, en esa tradicional lucha por el control del territorio, se presentaron varias querellas criminales por parte del alcalde mayor entregador de la Mesta contra el Concejo y veinticinco vecinos de Requena y Villargordo por haber cultivado en terrenos señalados como de paso, pasto y aprovechamiento del ganado afectantes a la actual cañada de San Juan o La Mancha y en partidas como Campalvo y Las Nogueras; en casi todo el núcleo central del término de Venta del Moro (Sevilluela, Jaraguas, Casas del Rey, Venta del Moro, Realame y la Albosa) y en Villargordo (El Bancal y El Llano). Requena arguyó ante la Chancillería de Granada que poseía todos los privilegios confirmados por los diferentes reyes para labrar y cultivar todo el término y partes con capacidad de ser roturables y panificables. Argumentaba que el territorio era tan frágil, montuoso y de tantas sierras que sólo se podían labrar dos de cien partes y que se arruinarían si en la poca tierra cultivable no se pudiera sembrar. Por sentencia, en 1589, se dio la razón al Concejo de Requena y a sus vecinos labradores. Una vez más, Requena defendió y venció frente a las exigencias ganaderas de la Mesta. No sería la última vez en que los agricultores se impusieran a los ganaderos y, a su vez, ambas partes le ganaran la partida al árbol.

1613. Unas ordenanzas para la sostenibilidad

El 7 de julio de 1613 se confirmó por Felipe III una real cédula aprobatoria de unas **nuevas ordenanzas municipales para Requena**³⁹. De los cuarenta y cinco capítulos, muchos de ellos están dedicados a la gestión de los aprovechamientos del agro y el monte, buscando un equilibrio entre las necesidades de los vecinos, la economía agropecuaria y la salvaguarda de los recursos forestales. Se intentaba atajar el anterior “desorden” habido en montes, carrascales y olmedas según actas precedentes.

En los **montes y dehesas** aplican una mayor rigurosidad en su gestión. A partir de ahora para cortar un pie de árbol se necesitaba no una licencia de uno o más regidores, sino un acuerdo de ayuntamiento, aunque fuera para útiles menores. La pena aumentaba sensiblemente si se cortaba en los carrascales de San Antón,

39. AMRQ, sign. 6112.



Ya en el siglo XVI Requena regulaba la producción de carbón vegetal y en 1752 se decía que el de carrasca era el mejor que se vendía en Madrid. Antonio López Haba, uno de los últimos carboneros de la Derrubiada, realizando una exhibición de la confección de una carbonera en Venta del Moro (2017). Foto autor.

Campo Arcís y Camporrobles. En la Serratilla se prohibía labrar. Se declaró como monte vedado con la imposibilidad de cortar pinares, tanto secos como verdes, una extensa zona ubicada entre la Vega, Verdinales, rambla Esteruela abajo, camino de Albosa, Ardal, Cañada Tolluda, pinar del Rebollar al pinar de la Rada las Casillas. Se ordenaba conservar el pinar de la Solana de Hortunas de muy notable aprovechamiento para ganados y madera. El capítulo XXXV declaraba que se había realizado notorio y excesivo daño por parte de los vecinos al Ardal de la Villa, Carrascal de San Antón, Granja de Camporrobles, Serratilla, Pinarillo de la Rada y las Casillas y ordenan que no se pudiera cortar ningún género de pie, ni ramas de carrasca sin licencia. Para aumentar la cabaña ganadera se prohibió cortar ningún pie de pino o carrasca en ninguna redonda marcada por el Ayuntamiento. Se protegía el encinar que iba de las viñas del convento del Carmen de Requena, Hoya del Romeral, viñas de Santa Catalina hasta volver al Carrascal. Se prohibía cortar ramas, ni pies, ni artigar en una extensísima zona que iba desde Los Visos, La Serratilla, el Montote, El Rebollar hasta El Reatillo por ser para pasto y abrigo de los ganados de los vecinos. Mil maravedís de multa establecieron por desmatar, rozar

matas y maraña y otras maderas de la dehesa de San Antón, dehesa de las Cañadas, entre viñas y Campo Arcís.

Se prohibieron otras agresiones para los montes como la realización de **caleras** sin licencia o hacer **ceniza** y **carbón** a quien no fuera vecino. Los **plantíos** y **arbolados** que estaban dentro de las viñas y cercados debían ser bien conservados con el objeto de que los dueños de las viñas y huertas se animaran a plantar más.

Muchas ordenanzas van dirigidas a los **ganaderos** cuyos excesos iban muy en detrimento del paisaje y de la agricultura allí donde estuviera labrado. Se sancionaban los abusos que cometían los ganaderos en los sembrados: *“se halla por la experiencia que les a nacido atrevimiento de comerse los panes y sembrados que en los montes y dehesas ay por averles quitado el que los denuncien”*. Se prohibía la entrada de ganados en viñas y huertas. Sin ser el arrendador, no se podía entrar ganado lanar o cabrío en los ardales del Campo Arcís, San Antón y Camporrobles, sancionando con una cantidad mayor al cabrío por ser más dañino. Se debía guardar la dehesa de las Cañadas para los abastecedores de la carne y se prohibía pastar en las dehesas que la villa tiene consignadas *“para su desempeño”*. Los ganados no podían pisar los barbechos hasta los tres días de haber llovido y desde el primero de junio hasta el día de San Miguel. Tampoco podían entrar en la Vega del Magro, ni en el Carrascal a rienda suelta porque el pasto quedaba muy perjudicado cuando se arrendaba. Los bueyes y otros animales no podían pacer en terreno de cereal.

Requena poseía muchos recursos y había gentes que se avecindaban con el objetivo de aprovecharlos, así que para evitar fraudes estipularon no conceder la vecindad a quien no tuviera casa y fianza de vivir en la villa diez años por lo menos.

Se restringía la extracción de **leña** a los vecinos que podían traer libremente veinte carretadas hasta el día de San Miguel (29 de septiembre) para sus necesidades, colocándola en las eras inmediatas a la villa para evitar incendios.

La gran transformación del paisaje a partir del siglo XVIII

La historia de la masa forestal va unida a su incapacidad por generar rentas tan sustanciosas como las agrícolas. Esa fue una de las claves junto con el crecimiento demográfico y la dispersión de la población por el campo de la gran transformación del paisaje comarcano que se inició en el siglo XVIII y que prosiguió en los siguientes. La política de fomento de la agricultura ganó ante cualquier tipo de salvaguarda

del paisaje o incluso de la propiedad comunal y concejil. Políticas de ampliación de superficie cultivada para sostener y nutrir el crecimiento demográfico (todo ello ampliamente estudiado en LATORRE ZACARÉS, 2009).

En los albores del siglo XVIII, el alfoz de Requena seguía siendo una tierra fuertemente adhesada, sujeta a una economía agrosilvopastoril, con unos carrascales aún poblados, con una presión demográfica débil y donde los lobos y corzos se adueñaban del monte. Pero a lo largo del siglo se operarán toda una serie de cambios importantes tal como nos ilustran los documentos.

1. Los ilustrados poseían una concepción peyorativa de la ganadería extensiva que consideraban decadente y contrapuesta con las ideas de generar un movimiento económico que fuera base del crecimiento demográfico que se experimentaba en el siglo XVIII. Frente al arcaísmo de la ganadería se contraponía, en la visión de las Luces, la riqueza que generaría una agricultura en expansión.

El agro de Requena-Utiel experimentó un **crecimiento demográfico intenso y la normativa que restringió los derechos ganaderos frente a una agricultura en expansión es cada vez mayor**, como es palpable en las Ordenanzas de Mira de 1737 (LATORRE ZACARÉS, 2010). Casi todas las dehesas de Requena, debido a la necesidad de ingresos económicos, se arrendarán también de verano, lo que provocará que los ganados locales y aldeanos sufrieran la falta de pastos. La Mesta cada vez experimentaba mayores problemas con los municipios para defender sus privilegios. En 1743, Requena había ganado un pleito ante la Mesta para que el ganado trashumante no invadiera las “redondas” y, además, se dejaba claro que en el término de Requena no existían ni cañadas, ni sobrecañadas, sino “*veredas de hoja*” que eran doble anchas (180 varas) que las cañadas (90 varas), pero con la particularidad de que los agricultores podían cultivar en ella y que los ganados debían evitar las tierras de cultivo. El derecho preeminente era el del agricultor sobre el ganadero.

La decadencia ganadera se agravaría con todas las políticas de estímulo dirigida a las **roturaciones de bienes comunales y baldíos** donde estaban insertas las dehesas. Todo este amplio movimiento roturador, con antecedentes en la comarca desde el siglo XVI, sería espoleado por las reales provisiones de 1767, 1768 y, especialmente, la de 26 de mayo de 1770, que otorgó la preferencia a la hora de la entrega de suertes a labradores sobre jornaleros. La política agrarista perdía la finalidad social en favor de la rentabilidad y productividad. A partir de entonces, el Archivo Municipal de Requena recoge numerosos repartos de suertes de tierras concejiles para su roturación por labradores⁴⁰. Las dehesas son las grandes sacri-

40. Entre otras referencias en AMRQ sign. 2431, 2471, 3532, 2433/36...

ficadas: Ardal, Cañadas, Carrascal de San Antonio, Sevilluela, Albosa, Realeme, etc. El paisaje adehesado caracterizado por extensiones herbáceas con un arbolado laxo se iba transformando cada vez más en un espacio roturado de cereal y viña. En el Catastro del Marqués de la Ensenada de 1752, las dehesas que aún no estaban roturadas eran la de la carne (Cañadas), el Carrascal de Campo Arcís y el de San Antonio que se mantenían yermas, pobladas de encinas para abrigo y alimento de ganados. El 60% de los vecinos de Requena poseían viñas y producían 23.601 arrobas que en 1787 ya eran 80.000 y hacia 1800 156.000 arrobas (MUÑOZ NAVARRO, 2009).

2. El siglo XVIII ha sido considerado como un siglo de clara recesión de los bienes comunales fagocitados por los hacendados y labradores del lugar, proceso perfectamente documentado en la tierra de Requena. La privatización de los bienes comunales provocó un cambio de importancia en el medio físico.

La gestión de los bienes comunales se ha interpretado como una gestión de la tierra racional y sostenible frente al aprovechamiento más intensivo y abusivo de los bienes privados. Las dehesas eran un modelo de equilibrio medioambiental. **La privatización y mercantilización de la propiedad comunal fue una de las claves principales de la degradación medioambiental y transformación paisajística.**

En Requena, está perfectamente documentado el proceso por el cual los propios regidores y propietarios de capacidad se hicieron con terrenos comunales en la segunda mitad del siglo XVIII por medio del abuso de la ignicultura⁴¹: “... *que instruido después de el estado infeliz de los montes públicos y concegiles con las exorbitantes talas, combustiones, rompimientos y apropiaciones de los terrenos...*”. La acusación mayor es que los regidores sólo conceptuaban por montes propios del Ayuntamiento de Requena los ardales de Camporrobles, San Antonio, Campo Arcís, Dehesa de las Cañadas y pinar de la Serratilla. Sin embargo, en el Catastro del Marqués de la Ensenada (1752) también se incluían 327.000 almudes más de montes comunes que es donde se producen las denuncias, pues: “*como que los dueños particulares confinantes con estos montes los queman y rompen para sus apropiaciones*”. Esta apropiación del comunal incidiría de una manera grave en la transformación del paisaje con la consiguiente deforestación y roturación de terrenos.

El propio Concejo reconoció que de 16.645 almudes de dehesas, 13.395 habían pasado a manos particulares por usurpaciones y ventas en pública subasta (Las Cañadas, Carrascal del Campo Arcís, Cañada Tolluda, Hortunas, Hoya de la Carrasca,

41. AMRQ, sign. 3258, Libro de actas 1763-1764.

Albosa, Realame, El Saladar, Almadeque)⁴². El reparto y roturación de estas dehesas acabaría con el paisaje adeshado y, a su vez, sería el origen del poblamiento disperso en el agro requenense con el surgimiento de muchas incipientes aldeas: Los Duques, Los Pedrones, Campo Arcís, Los Isidros, Las Monjas, etc. Entre 1768-1775 la **agricultura se incrementó con el reparto de terrenos concejiles**, comenzándose en 1768 con los de la Serratilla (342 almudes) y Ardal del Campo (1.369); en 1769 se hizo lo propio con los carrascales del Campo (1.800 almudes) y de San Antonio (1.700); en 1775 se repartieron las tierras del carrascal de Camporrobles (576 almudes); en 1777 las tierras concejiles de Caudete; en 1778, la dehesa de Sevilluela; en 1790, la dehesa del Campo; en 1794, las de Albosa y Cañada Tolluda, etc.

A la roturación de las dehesas se le unió también el **expolio y usurpación de casi todo el patrimonio de los “Montes blancos”** o comunales que eran aproximadamente 100.000 hectáreas, de los que sólo se salvó la Serratilla. Este proceso fue advertido por el **guarda de campos García de Cepeda** que calculó que las detentaciones y usurpaciones sobrepasaban los 320.000 almudes en un revelador documento: *“En esta jurisdicción tienen usurpado muchísimo terreno los hacendados de cortijos y caserías de campo con el pretexto de corresponderles las vertientes y ser el continente de este término no plano como la tierra de Mancha y otras, sino es llena de lomas, montes y barranco en cuio promedio existen valles y algunas llanuras que aunque estos haian sido laboreados y pertenecientes a dichos cortijos estos montes intermedios llenos de pinares siempre se han reputado concejiles... y a no ponerse remedio enteramente se apropiarán del término y aniquilarán los montes y pinares... para poder desorillar sus labores, heredamientos o cortijos cortar, desmontar y quemar los árboles y maleza que se cría en ellos...”*.

García Cepeda contrapuso la actuación del Concejo de Requena con la de Utiel donde se conservaban mejor los montes y solicitó que se pidiera un permiso de quema donde se citaran los almudes de quema autorizados y se exhibieran los títulos de propiedad como se exigía en Utiel.

Los **incendios y desmanes en plantíos y arbolado, terrenos comunes y de propios no se detuvieron**. En 1787, debido a las graves y muchas denuncias de quemas en los montes, se acordó aumentar de cuatro a seis el número de guardas de huertas, plantíos y montes. Era una petición que venía de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Requena que se interesó y elevaron un memorial al corregidor⁴³.

42. Al respecto del expolio y usurpación de dehesas y montes blancos es imprescindible la lectura de PIQUERAS HABA, Juan, “Colonización rural y expolio del patrimonio municipal en Requena durante el siglo XVIII”. Oleana, n.º 24, Requena, Centro de Estudios Requeneses, 2010.

43. AMRQ, sign. 2738, acuerdo de 27 de septiembre de 1787, h. 90 y de 28 de julio de 1788, h. 42-50.

El corregidor afirmó: “...que llamando mi atención a saber el estado de esos montes y haciendas, luego fui instruido de el mui considerable destrozo que habían padecido y padecían trascendiendo al daño a los plantíos que por algunos vezinos se habían hecho, siendo entre otras la principal causa la total libertad de los dañadores...”

Francisco Cantero en 1787, cuando firmó las “Relaciones Geográficas” de Tomás López, confirmó las visiones del guarda García Cepeda y del corregidor, pues declaraba sin medias tintas la destrucción de los montes como consecuencia de los incendios y roturaciones: “*sus montes estaban mui poblados de pinos carrascos y monte vajo de romero, aliaga, sabina, enebro y mata rubia, pero se ha consumido mucho con los incendios, desquajos, razas y artigas que han echo los labradores, para cultivar tierras nuevas, laborizando mucho terreno*”⁴⁴.

3. Las **ordenanzas de nuevo plantíos ilustradas de 1748** que pretendían un aumento y conservación de montes al servicio de la Armada española y del bien común sólo fueron mero parches: la ordenanza referente a la Armada prácticamente no tuvo incidencia en nuestra área y la de diciembre de 1748 no sirvió para marcar nuevos montes. El Ayuntamiento de Requena buscó todo tipo de excusas para realizar las plantaciones de árboles donde menos les molestase (al borde de los caminos reales, entradas de población y otras servidumbres), antes de plantarlos en zonas potencialmente panificables. En 1748 y nuevos plantíos de 1769 y 1770⁴⁵, se preveía acotar terrenos para formación de monte, pero el corregidor se excusó de ello: “*en atención a que su término es muy vasto, montuoso y fragoso que naturalmente nacen y se crían pinares, encinas, robles, y demás árboles y maraña de matas, aliagas, romeros y otras especies, como es notorio y constante... y por estas justas causas no se ha procedido, ni procede al acotamiento de tierras y plantíos de bellotas y piñones... solamente se han hecho nuevos plantíos en las entradas, caminos y cercanías de esta dicha villa y sus aldeas...*”.

Se indicaba que ya existía de por si tres buenos encinares en el Ardal de Campo Arcís, el Carrascal de San Antonio y el Ardal de Camporrobles. En 1769 se plantaron entre Requena, Venta del Moro, Camporrobles, Fuenterrobles y Caudete 9.470 árboles sin especificar especie y en 1770 fueron 8.827. La plantación se realizó en las entradas de las poblaciones, caminos, regajos, ramblas y el río Magro. Con el plantío de 1782 se repitió la historia⁴⁶.

La política de nuevos plantíos no solucionó los problemas de deforestación,

44. Relaciones geográficas, topográficas e históricas de Reino de Valencia / hechas en el siglo XVIII a ruego de Don Tomás López, las publica con notas, aumentos y comentarios Vicente Castañeda y Alcover. Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1921.

45. AMR sign. 6.130.

46. AMRQ, sign. 2739.

ni obtuvo resultados en su objetivo de conservación de montes, pues ni pudo parar las quemas de montes, ni aparentemente logró señalar zonas de montes a conservar y replantar. Los documentos del XVIII confirman que el estado de los montes había empeorado notablemente por la tala abusiva y el descontrol de los incendios interesados.

4. En el siglo XVIII, con el crecimiento demográfico y la dispersión poblacional por el agro, se **incrementó la presión sobre los recursos forestales**. La madera para edificaciones y la leña como combustible para cocinas, hornos de pan y calefacción experimentó una mayor demanda y extracción y llegaron a triplicar su coste. A ello hay que añadirle la deforestación causada por las roturaciones e incendios continuos de la segunda mitad del siglo XVIII. El monte fue visto como una fuente energética inagotable: *“que por las cortas y talas ha quedado en estado deplorable que no hai maderas, ni leñas que se han aumentado los precios que algunos regidores han hecho sacas para Valencia y otras partes vendíolas y lucrados [sic]...”*⁴⁷

Los viajeros extranjeros de la segunda mitad del siglo XVIII y XIX que han dejado sus impresiones sobre la comarca ya no contemplan como lo hacían los del siglo XVI esa sucesión de montes sin fin hasta que llegaban a Utiel o Requena, sino que la llanura ya había sido roturada de cereal. En 1783, Jean-François Bourgoing describió así el paisaje ya cultivado del camino de Requena *“Los riachuelos vecinos que se agotan para regar esta vega, contribuyen con la riqueza del suelo y la suavidad del clima a hacer prosperar el trigo, la vid, el lino, los pastos y sobre todo las moreras.”*; Alexandre de Laborde a principios del siglo XIX escribió: *“Uno marcha lentamente en medio de árboles más o menos espesos, más o menos multiplicados, bosques de pinos y de verdes encinas de la especie pequeña, interrumpidos de vez en cuando por fragmentos de tierra con cultivos de granos. Se llega a una gran llanura donde reaparece una vegetación más activa, un cultivo más cuidado porque el clima se muestra más suave, el suelo es más fértil, y los campos, viñas y pastos se suceden rápidamente; donde se recoge trigo, vino y lino, donde se cultiva con éxito las moreras que lo embellecen singularmente.”* El geógrafo y botánico Heinrich M. Willkomm en 1850 describió así el cambio: *“Pertenece a las pocas regiones de la España central que se distinguen por su cultivo esmerado y su fertilidad exuberante. Uno no piensa estar ya en Castilla, sino todavía en Valencia, ya que hacia donde mires se divisan campos de hortaliza labrados y regados cuidadosamente, plantaciones de morales, campos de trigo, de maíz y cáñamo, plantaciones de frutales, así como de viñedos.. Después de subir y cruzar varias hileras de colina*

47. AMRQ, Libro de acuerdos 1763-1764, sign. 3258.

llegamos a una meseta cubierta de trigales y rodeada de elevaciones cubiertas de bosques, donde está situado aislado y desierto el pueblo de Camporrobres al pie de una colina árida, desnuda...”

La evolución del paisaje hasta la actualidad

El siglo XVIII, ya comentado, supuso un antes y un después en el paisaje comarcano. Aquel país de enormes dehesas, ardales, pinares y carrascales en lugares de meseta donde predominaba el pino y el encinar había comenzado su transformación en un paisaje agrario, en principio cerealista, en el llano, con un crecimiento vitícola también, conservándose sólo el arbolado en altura. El siglo XIX prosiguió la tendencia a la expansión de la agricultura en el llano y en las vertientes aptas, retrocediendo el arbolado, ya casi todo pinar, a los montes y barrancos muy dificultosos de roturar.

La política liberal del siglo XIX emprendió su estrategia de enajenaciones y desamortizaciones de bienes llamados de “manos muertas” entre los que se hallaban los terrenos concejiles y los de la Iglesia. Lo poco que quedaba fue fagocitado en 1812 para hacer frente a los gastos generados por las tropas napoleónicas, cuando el Ayuntamiento de Requena enajenó las suertes que quedaban libres en la dehesa del Ardal de Campo Arcís, Carrascal de San Antonio y la Serratilla; en total 3.074 almudes. Entre las enajenaciones de 1801 y 1812 y las diferentes desamortizaciones del Trienio Liberal (1820-1823), Mendizábal (1836-45) y la de Madoz (1854-56), García Rodríguez ha contabilizado para Requena más de 4.000 hectáreas enajenadas; 3.229 de monte que fueron a parar a manos de la misma oligarquía anterior de burgueses y pequeña nobleza⁴⁸. Prosiguió la política de privatización de los bienes comunales, aunque ahora por vías legales. En la actualidad, el Ayuntamiento de Requena no detenta ni una hectárea de monte propia, a pesar del inmenso patrimonio forestal que poseyó el Concejo y pueblo de Requena, ya como bienes de propios o comunales.

En la clasificación general de los montes públicos de 1859 del Cuerpo de Ingenieros se declaraba como monte enajenable en el término de Requena 9.015 hectáreas entre Campo Arcís, La Portera, la Serratilla, Hortunas y Rada del Gallego, donde el arbolado ya no era predominante, sino que lo era el romero y como especie subor-

48. GARCÍA RODRÍGUEZ, Alfonso. Propiedad y territorio: las desamortizaciones del siglo XIX en Requena (1768-1900). Requena, Ayuntamiento, Centro de Estudios Requenenses, 2014, 184 p



En la segunda mitad del siglo XVIII aún había un buen encinar en el ardal de Camporrobles, señalado ya como dehesa en 1402. Foto de Juan Piqueras Haba.

dinada el enebro. En Camporrobles se declararon enajenables 135 hectáreas entre el Carrascal donde la especie dominante aún era la encina y la subordinada la sabina; el Quinchón poblado de pino carrasco y sabina como especie subordinada y los Yesares donde la especie dominante era el romero y la subordinada el pino carrasco. Los exceptuados de enajenación eran en Requena la partida de San Antón y agregados con 3.864 hectáreas con especie dominante el romero y subordinada la sabina; en Utiel la partida de Recuenco y agregados con 3.108 de hectáreas dominadas por el romero y como especie subordinada el pino rodeno; en la Derrubiada de Venta del Moro eran 6.439 hectáreas de pino carrasco y como subordinado el rodeno; en Villargordo eran 271 hectáreas en las partidas de La Macana y Peña Blanca con predominio del romero y el pino carrasco de especie subordinada. En total, en la comarca eran 13.682 hectáreas los exceptuados de enajenación y, excepto en la Derrubiada, predominaba el monte bajo.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX se produjo la **gran expansión del viñedo** en la comarca que desde la antigua localización periurbana se extendió por todo el agro, impulsado por la demanda comercial externa. Este periodo que va de 1854 a 1904 ha sido definido por el geógrafo Piqueras Haba como la edad de oro para los vinos de la Meseta de Requena-Utiel. Un censo de viñas del término municipal actual de Requena de 1863 nos aporta el dato de la existencia de 1.237.816 cepas, casi todas jóvenes, pues 1.167.000 fueron plantadas desde 1848⁴⁹. La com-

49. AMRQ sign. 12017/4.

plantatio o plantación a medias jugó un papel importante en un proceso en el que el pueblo reconquistaba la propiedad usurpada por la clase pudiente. La intensidad de mano de obra que requiere el cultivo de la vid generó un **gran aumento poblacional en el agro** (caseríos y aldeas) que alcanzó su máximo en Requena en 1930 con 11.663 habitantes residentes en más de 180 núcleos de población dispersos, fuera del casco urbano. Surgieron caseríos y los caseríos existentes devinieron en aldeas, a la vez que los pueblos ganaban en población. En 1940 se censaron 44.689 habitantes en la comarca que aún ascenderían a 46.867 habitantes en 1950. Este crecimiento demográfico rural ejerció su presión sobre los terrenos roturables dada la demanda vitícola y de cereales. Además, había que añadirle el crecimiento de Valencia que fue en parte abastecida desde la comarca con la madera, leña y carbón vegetal de pino y carrasca de la comarca. En el año 1925, se llegó a transportar solo por ferrocarril desde las estaciones comarcanas 45.000 toneladas de este material combustible⁵⁰.

La necesidad en la durísima **posguerra de los años 40** del siglo XX, con una autarquía inmisericorde, llevó a una parte considerable de la población comarcana a la pobreza, cuando no directamente al hambre. El monte se vio como una de las pocas fuentes a aprovechar o esquilmar para los que carecían de propiedades. La fornilla fue un material combustible muy utilizado en hornos cerámicos de Manises y que se componía de la mezcla de todos los arbustos que crecen entre los bosques de pinares: romero, aliaga, *matuja*, coscoja, chaparro, carrasquilla, enebro, sabina arbustiva, brezo y, menos frecuentemente, el lentisco y el boj. No se dejó una atocha de esparto por recolectar en el monte y aún a veces se utilizaba hasta el taray. Los carboneros proseguían su actividad arrendando grandes territorios. Leña, pequeños hatos de animales, caza, pesca... todo era aprovechable y fue sometido a un gran esquilmo por unos comarcanos que no tenían garantizada su subsistencia. De ahí la imagen que añoraba la generación de posguerra de un bosque totalmente limpio, donde no se dejaba desarrollar al monte bajo. Prácticamente se eliminó la cubierta de monte bajo por la presión humana.

La vid seguiría su progresión hasta generar un paisaje como el actual donde el monocultivo vitícola domina las mejores tierras de la comarca e incluso le ha ganado territorio a lomas, banales y huertas. En 1983, el viñedo alcanzó las casi 54.000 hectáreas. Su cultivo se ha intensificado en el siglo XXI modificando en amplias

50. PIQUERAS HABA, Juan. Ferrocarril, transporte y territorio en la Meseta de Requena-Utiel. En: Historia del ferrocarril en las comarcas valencianas: La Meseta Utiel-Requena /Inmaculada Aguilar dir. Valencia, Conselleria d'Infraestructures i Transport, 2008, p. 127-152. Una parte de esta materia prima venía de la Serranía de Cuenca.

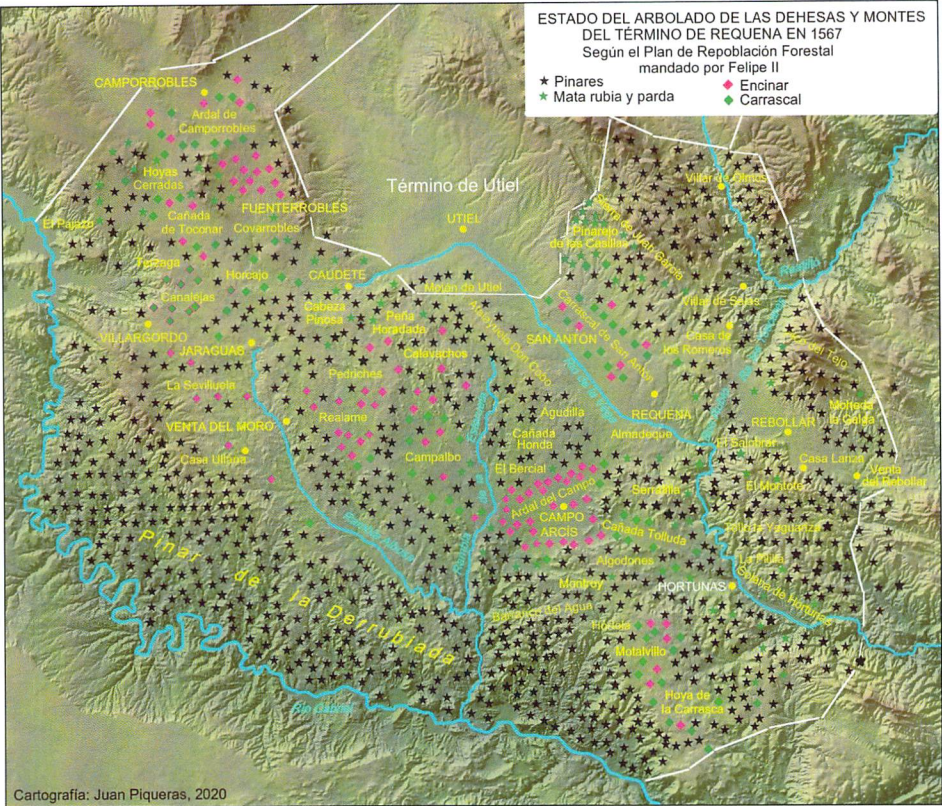
zonas la formación tradicional en vaso por la metálica espaldera que cuando no es en periodo vegetativo impacta en el paisaje. Las oliveras, irrelevantes antaño, sólo 170 en Requena en 1752, se plantarán en terrenos peores y más accidentados, aunque últimamente también se está apostando por grandes fincas de olivos a goteo y con un marco de plantación mucho menor. El almendro (14 árboles en 1752 en Requena), aparecerá como cultivo comercial y en progresión a partir de los años 60s del siglo XX, intensificándose en estos últimos años. El cereal subsistirá en las partes altas comarcanas y en calveros de la Derrubiada. El monte quedará para las zonas donde la agricultura es impracticable y con el predominio del pino carrasco, ya desaparecidos los grandes carrascales y encinares que han dejado por testigos solitarias carrascas de gran arboladura en algunos parajes.

La población de la comarca ha ido menguando desde los años 50 del siglo XX. Los caseríos han quedado totalmente abandonados y casi todos en ruinas; las aldeas en su mínima expresión; los pequeños municipios (Camporrobles, Venta del Moro, Villargordo...) sufren alarmantes pérdidas de población y la menguante demografía se ha concentrado en dos núcleos: Requena en mayor medida y en Utiel. El agro vuelve a quedarse sin gente y las zonas de agricultura difícil o alejada han quedado abandonadas. El monte vuelve a ganar parte del terreno perdido en un fenómeno asociado a las meritorias políticas de protección y a la sangrante despoblación. La superficie forestal en España ha aumentado del 27% del territorio nacional en 1990 al 37% en 2018, con la encina como reina con el 20% del arbolado. Las fotografías de parajes accidentados de finales del siglo XIX o de mediados de los 50 del siglo XX con una escasísima cobertura vegetal comparadas con las vistas actuales de esos mismos parajes con una densidad arbórea máxima emocionan al que esto escribe; pero al historiador y habitante de uno de esos pequeños pueblos le duele que haya sido, en parte, como consecuencia de la despoblación de un interior rural que fenece aceleradamente dejando atrás un importante legado humano de patrimonio material e inmaterial. ¿No puede haber un equilibrio entre la naturaleza y el hombre? Estamos seguros que sí, que si se detuviera esa sangría humana en el interior ya no sería a costa del paisaje.

Resumir en pocas hojas una transformación de siglos tan documentada como es el caso del viejo alfoz de Requena siempre deja fuera aspectos muy importantes. Perdonen en lo posible al que con osadía lo ha intentado con estos ligeros apuntes.

Bibliografía

- Clasificación general de los montes públicos* [Texto impreso] / hecha por el Cuerpo de Ingenieros del ramo en cumplimiento de lo prescrito por Real Decreto de 16 de febrero de 1859 y Real Orden de 17 del mismo mes, y aprobada por Real Orden de 30 de setiembre siguiente. Imprenta Nacional, 1859.
- CORONAS VIDA, Luis Javier. “Baldíos, comunales y repoblación forestal en la comarca de Burgos en la segunda mitad del siglo XVI”.
- EZQUERRA BOTICARIO, Francisco Javier y GIL SÁNCHEZ, Luis. *La transformación histórica del paisaje forestal en Extremadura*. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, 2008, 304 p.
- GALÁN TENDERO, Víctor Manuel. *Requena bajo los Austrias*. Requena, Ayuntamiento, Centro de Estudios Requenenses, Archivo Municipal, 2017, 254 p.
- GARCÍA HABA, Cristina Victoria, “Repartos de tierras concejiles en el siglo XVIII”, *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, nº 5, Requena, Centro de Estudios Requenenses, 1990, p. 59-81.
- GIMÉNEZ FONT, Pablo, *Las transformaciones del paisaje valenciano en el siglo XVIII: una perspectiva geográfica*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 208, 460p.
- MUÑOZ NAVARRO, Daniel. *La Villa de Requena a través de las Respuestas Generales del Marqués de la Ensenada 1752*. Requena, Ayuntamiento, Centro de Estudios Requenenses, Archivo Municipal de Requena, 2009, 249 p.
- LATORRE ZACARÉS, Ignacio. “La Dehesa de Sevilluela”. *El Lebrillo Cultural*, n. 26, agosto 2009, p. 31-44. [http://www.ventadelmoro.org/historia/historia1/ladehesadesevilluela_26.htm] (Consultado el 2 de mayo de 2020).
- LATORRE ZACARÉS, Ignacio. “Lo de Mira: de concordias, diferencias, pleitos y segregaciones: las relaciones entre Mira y Requena en el siglo XVI”. *Oleana*, n. 23, 2008, p. 127-174.
- LATORRE ZACARÉS, Ignacio. “Transformación del paisaje, aprovechamientos forestales y fauna del XVIII en la Meseta de Requena-Utiel”. *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, 2009, n. 24, p. 697-732. IV Congreso de Historia Comarcal (noviembre de 2009).
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Luis. *Desavenencias y concordias entre las villas de Utiel y Requena (siglos XIV-XVIII)*. Utiel, Alarcón Papelería, 2011, 214 p.
- PARDO PARDO, Fermín. El carbón y la fornilla en el Campo de Requena-Utiel: el aprovechamiento del bosque. En: *Historia del ferrocarril en las comarcas valencianas: La Meseta Utiel-Requena* / Inmaculada Aguilar dir. Valencia, Conselleria d’Infraestructures i Transport, 2008, p. 111-125.
- PIQUERAS HABA, Juan. “El topónimo ardal en España. El caso de la Meseta de Requena-Utiel: ensayo sobre su significado y dispersión geográfica”. *Oleana*, 2013, n. 27, p. 57-88.
- PIQUERAS ARENAS, José A., coord. *Bienes comunales: propiedad, arraigo y apropiación*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 2002, p. 12-59.



Arriba: Estado del arbolado de las dehesas y montes del término municipal de Requena en 1567, según el Plan de Repoblación forestal mandado por Felipe II. Cartografía: Juan Piqueras Haba, 2020.

Abajo: El ardal de La Loberuela ya se cita en el adhesamiento de 1402 y sigue siendo testigo del paisaje de otros tiempos. Foto: Juan Piqueras Haba.



Arriba: En la antigua dehesa de Sevilluela (Venta del Moro), creada en 1545, aún quedan grandes carrascas y matas pardas testigas de su pasado. Foto autor.

Abajo: Un ejemplo de paisaje antiguo es el denso carrascal de Pedro Izquierdo donde siguen trashumando las ovejas de Enrique Marín, último pastor trashumante que realiza la ruta entre Salvacañete y El Rebollar (Requena). Foto autor año 2019.